

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA INDETER PAF
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE SEDES RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-065-2019

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 15 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.” del Subcapítulo I del Capítulo II, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 03 al 08 de enero de 2020 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria PAF-MEN-I-065-2019, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico dispuesto para el efecto y al CAD de Findeter, por parte de los siguientes proponentes: (1) CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S., (2) CONSORCIO INTERVENTORIA CUNDINAMARCA GR15 065-2019, y (3) DONAL BOGOTA BAUTISTA. La proponente MARIA FERNANDA DIAZ CORTÉS, por el contrario, a pesar de habersele requerido subsanar su oferta, no presentó documentos para el efecto.

En consecuencia, la Entidad procede a emitir respuesta de la validación de la documentación aportada por los proponentes, en los siguientes términos:

1. CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S. Comunicación radicada el martes 7 de enero de 2020 11:58 a.m.

Subsanación 1. Jurídico
<p>1. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p> <p>1.1 Formato 5: NO se presentan el formato debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio. De igual forma no se encuentra conforme al formato publicado con los Términos de Referencia. Debe Subsanar.</p> <p>Respuesta: Se adjunta FORMATO No. 5 “FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS” suscrito por el representante legal del consorcio y por cada uno de los integrantes del consorcio plural, según el formato No. 5 de los Términos de referencia.</p> <p>1.2 Formato 6: Solo se allega el formato suscrito por el Representante Legal del Consorcio. Los Términos de Referencia establecen: “Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrito por cada uno de sus integrantes.” Debe Subsanar conforme lo establecen los Términos de Referencia. Se realiza entrega de las DECLARACIONES JURAMENTADAS de cada uno de los Integrantes del Consorcio, según formato No. 6</p>
<p>Respuesta. El proponente aportó los formatos 5 y 6 debidamente suscritos por los integrantes y por el representante del Consorcio, respectivamente, por lo cual, cumple con el requisito y se modifica la evaluación jurídica en este sentido.</p>
Subsanación 2. Financiero

<p>2.1 Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.</p> <p>Se adjunta CARTA de CUPO DE CREDITO expedida por la Entidad BANCO DAVIVIENDA S.A. en la cual se especifica que el integrante del CONSORCIO PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS tiene un cupo de crédito aprobado por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000)</p> <p>Así mismo se firma la carta por el EJECUTIVO JR PYME de la oficina 0462- OFICINA CAÑAVERAL y que se puede verificar la información en el teléfono 097-6528080 EXT 87035.</p> <p>En la propuesta presentada, en el folio 132 se menciona la siguiente información del funcionario encargado de verificar la información, así: YULY ALEJANDRRA MACIAS SANCHEZ EJECUTIVO JUNIOR PYME OFICINA CAÑAVERAL Email: yamacias@davienda.com Teléfono: 097-6528080 Ext 87035</p> <p>2.2 ¿La carta está dirigida a la convocatoria?</p> <p>El proponente no cumple lo establecido en los TDR 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO: "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria. La carta va dirigida a otra convocatoria.</p> <p>Se adjunta CARTA de CUPO DE CREDITO expedida por la Entidad BANCO DAVIVIENDA S.A. en la cual se especifica que el integrante del CONSORCIO PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS tiene un cupo de crédito aprobado por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000) dirigida a la presente CONVOCATORIA "PAF-MEN-1-065-2019"</p>	<p>Respuesta.</p> <p><i>El proponente aportó Carta Cupo de Crédito expedido Banco Davivienda en el que se puede validar que cumple con las condiciones de requisito, por lo cual, se modifica la evaluación financiera en este sentido.</i></p>
--	--

2. CONSORCIO INTERVENTORIA CUNDINAMARCA GR15 065-2019. Comunicación radicada el miércoles 8 de enero de 2020 12:48 p.m.

<p>Subsanación 1.</p> <p>Se adjunta:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia del folio N° 28 de la propuesta presentada, el cual corresponde al Formato 2 del integrante CRAING LTDA, suscrito por la Representante Legal, designada en el certificado de existencia y representación legal, en cumplimiento a que:- El revisor fiscal nombrado en el certificado de existencia y el revisor fiscal suplente fueron removidos por Acta número 39 del 02 de noviembre del 2018 y acta número 20 del 27 junio del 2019, respectivamente, en atención a que CRAING LTDA no está obligado a tener revisor fiscal, parágrafos resaltados en el documento adjunto (certificado de existencia y representación legal del día 03 de Diciembre del 2019). <p>Agradecemos la revisión de los documentos adjuntos y quedamos a la espera de habilitación en el proceso.</p> <p>Atentamente,</p> <p></p> <p>FIRMA: _____ Nombre: MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ C.C.: 74.189.973 de Boyacá</p>	<p>Respuesta.</p> <p><i>Conforme con los documentos aportados con la oferta se pudo verificar que la representante legal de la sociedad CRAING LTDA, suscribe el Formato 2 Certificado de Pago de Aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral, sin embargo, y comoquiera que el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio señala la figura de Revisor Fiscal, se efectuó el requerimiento.</i></p>
--	---

Con el ánimo de soportar la información allegada por el proponente durante el término para subsanar, se solicitó aportar los Estatutos y la justificación del por qué no está obligada la empresa a tener Revisor Fiscal. En tal sentido, mediante comunicado del 13 de enero de 2020 atiende el requerimiento aportando los documentos solicitados junto con la aclaración del por qué no está obligado a tener revisor fiscal. En los Estatutos aportados no se evidencia la figura del revisor fiscal y en el documento denominado Estado de Resultado Integral de CRAING LTDA., se puede deducir que los Activos Brutos no superaron, para la vigencia 2018, los topes exigidos para que la sociedad limitada requiera de Revisor Fiscal.

En virtud de lo anterior, el proponente cumple con el requisito y se modifica la evaluación jurídica en este sentido.

3. **DONAL BOGOTA BAUTISTA.** Comunicación radicada vía correo electrónico el miércoles 8 de enero de 2020 11:16 a.m.

<p>Subsanación.</p> <p>Respetados Señores:</p> <p>De acuerdo con el documento INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y a lo observado por la entidad en relación con el Abono de la oferta así:</p> <p>"El Proponente acredita ser Ingeniero civil con matrícula Profesional No. 25202-57650 CND y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 25 de junio de 2019 con vigencia de 6 meses, es decir hasta el 25 de diciembre de 2019. Teniendo en cuenta que el cierre de la convocatoria fue el día 26 de diciembre de 2019, la vigencia del certificado aportado expira. El Certificado de vigencia de COPNIA debe estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria. Debe Subsanar."</p> <p>Nos permitimos enviar como documento adjunto certificado de vigencia COPNIA del proponente Ingeniero Civil DONAL BOGOTÁ BAUTISTA vigente a la fecha de cierre del proceso de referencia en un (1) folio, esto con el fin de que se nos califique como CUMPLE en los requisitos jurídicos habilitantes y se nos HABILITE en la selección del proceso de la referencia.</p> <p>Atentamente,</p> <p> Firma:  Nombre: DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C.: 79.557.205 DE BOGOTÁ D.C.</p>
<p>Respuesta.</p> <p>El proponente aportó certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 6 de noviembre de 2020, en el cual se evidencia que DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, cuenta con matrícula profesional número 25202-57650, la cual se encuentra vigente, no presenta sanciones disciplinarias y cumple con las condiciones de expedición previstas en los Términos de Referencia. Por lo cual, cumple con el requisito y se modifica la evaluación jurídica en este sentido.</p>

Siendo así, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MARIA FERNANDA DIAZ CORTÉS	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO INTERVENTORIA CUNDINAMARCA GR15 065-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-065-2019

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 15 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S.

Conformado por:

Integrante No. 1: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA

NIT. 800.106.925-6

Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2: P.I. S.A.S. – PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

NIT. 804.010.528-6

Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal Consorcio: JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de diciembre de 2019, suscrita por el señor JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA , identificado con la cédula de ciudadanía número 91.237.563, en representación del Consorcio y por sus integrantes.
Abono de la oferta	2.1.1.12	125-126	CUMPLE	El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional N° 68202-28203 STD y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 8 de diciembre de 2019.
				En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	6-7	CUMPLE	representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No.1 9-13 Integrante No. 2 14-18	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 09 de diciembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: José Alejandro Tavera Salamanca El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es Bucaramanga. Constituida el día 30 de agosto de 1990, inscrita el 24 de septiembre de 1990. El término de duración 31 de diciembre de 2050. Revisor Fiscal: No registra en cámara de comercio.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 05 de diciembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Guillermo Andrés Valencia Pinzón. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es Floridablanca. Calle 30 No. 22-200 Constituida el día 10 de noviembre de 2000, inscrita el 22 de enero de 2001. El término de duración es indefinido. Revisor Fiscal: Amanda Lesmes Vanegas. CC. 63.513.254</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Representante legal Consorcio e Integrante No. 1 19 Integrante No. 2 20	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 46 Integrante No. 2 47	CUMPLE	Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal registrado en cámara de comercio de la empresa de fecha 17 de diciembre de 2019. Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el representante legal de la empresa, de fecha 17 de diciembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 43 Integrante No. 2 44	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA.	NO APLICA	NO APLICA.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 26-27 Integrante 2 28-29	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan certificados de fecha 13 de diciembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Se aportan certificados de fecha 08 de diciembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 22-23 Integrante 2 24-25	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan certificados de fecha 13 de diciembre de 2019. No registra antecedentes. Integrante 2: Se aportan certificados de fecha 18 de diciembre de 2019. No registra antecedentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	30-31	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 18 de diciembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultado - No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 26 de diciembre de 2019</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 73,395,180.00</p>	2.1.1.8.	34-42	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato entre Particulares</p> <p>Póliza No.: 96-45-101068279</p> <p>Tomador/Afianzado: CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S. (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación).</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018, identificado con NIT 830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$7.500.000</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 26/12/2019 hasta el 10/05/2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta certificación de pago de fecha 20 de diciembre de 2019 expedido por la Aseguradora.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	2.1.14	<p>Integrante No. 1 51-81</p> <p>Integrante No. 2 82-124</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 12 de diciembre de 2019. Se consulta RUES de fecha 30 de diciembre de 2019. No registra sanciones.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 13 de diciembre de 2019. Se consulta RUES de fecha 30 de diciembre de 2019. No registra sanciones.</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	Formato 5 y 6	129	CUMPLE	<p>Subsanó: Alegó Formato 5 ajustado: Se presenta el formato debidamente suscrito por los integrantes del Consorcio, conforme al formato publicado con los Términos de Referencia.</p> <p>Subsanó: Alegó Formato 6 ajustado: El formato se encuentra suscrito por el Representante Legal del Consorcio y se allegan formatos suscritos por los integrantes del proponente.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión de</p>

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>			<p>Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 02 de enero de 2019, los integrantes del Consorcio no tienen contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha 02 de enero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos vigentes.</p>
---	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-065-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y su propuesta se encuentra habilitada jurídicamente.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-065-2019

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 15 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”

PROPONENTE No. 2. MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS. CC. No. 52.147.488				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de diciembre de 2019, suscrita por la señora MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS , identificada con la cédula de ciudadanía número 52.147.488.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7 - 8	CUMPLE	La proponente acredita ser ingeniera civil con matrícula profesional No. 25202-79710 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 25 de noviembre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	31-34	CUMPLE	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS , identificada con la cédula de ciudadanía número 52.147.488

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2		CUMPLE	Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y planilla de pago del mes de octubre y noviembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA.	NO APLICA	NO APLICA.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 18 de diciembre de 2019. No se encuentra reportado como Responsable Fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	17	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 18 de diciembre de 2019. No se registran antecedentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 18 de diciembre de 2019. No se registran antecedentes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 18 de diciembre de 2019. No se registran antecedentes.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de diciembre de 2019 Valor Presupuesto oficial: \$ 73,395,180.00	2.1.1.8.	21-28	RECHAZADO	Aseguradora: Asegurado Solidaria Formato entre Particulares Póliza No.: 360-45-994000010167 Tomador/Afianzado: MARIA FERNANZA DIAZ CORTES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018, identificado con NIT 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza. Valor asegurado: \$7.339.518 Vigencia de los amparos: Desde el 26/12/2019 hasta el 26/05/2020.

				Soporte de pago: Se aporta certificación de pago electrónico de fecha 23 de diciembre de 2019. De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.” No Subsanó, se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.25. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	36-47	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 04 de diciembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 02/01/2019. No registra sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	48-51	CUMPLE	Formato 5: Se presenta el formato debidamente suscrito. Formato 6: Se presenta el formato debidamente suscrito.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 02 de enero de 2019, el proponente no tiene contratos vigentes. De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha 02 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes.

Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-065-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **MARIA FERNANDA DIAZ CORTES se encuentra RECHAZADA** de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, causal 1.37.25.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-065-2019

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 15 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTERVENTORIA CUNDINAMARCA GR15 065-2019

Conformado por:

Integrante No. 1: CRAING LTDA

Nit. 830.097.971-4 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: INGENIERÍA DE AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - INALSIMCO S.A.S.

Nit. 900.119.778-9 - Porcentaje de Participación: 50%

REPRESENTANTE CONSORCIO

MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ - CC. No. 74.189.973

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de diciembre de 2019, suscrita por el señor MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ , identificado con la cédula de ciudadanía número 74.189.973, en representación del Consorcio y por sus integrantes.
Abono de la oferta	2.1.1.12	30-32	CUMPLE	La propuesta es abonada por el Ingeniero Civil CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.330.759, Ingeniero Civil, Tarjeta Profesional No. 25202-330712 CND y Certificado de Vigencia de fecha 27 de agosto de 2019.
				El documento de constitución consorcial tiene como objeto la convocatoria, se designa al representante principal a MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ , identificado con la cédula de ciudadanía número 74.189.973, debidamente facultado para

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>6-7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>actuar en nombre y representación del consorcio y se designa como representante suplente a CECILIA VARON MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.431.460; se fija como domicilio del proponente plural la ciudad de Bogotá D.C.; se señalan expresamente los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato; Se señala lo requerido en los TDR para el documento de constitución del proponente plural respecto de la solidaridad de los integrantes del consorcio.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No.1 17-18 Integrante No. 2 15-18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. CRAING LTDA</p> <p>Aporta certificado de existencia y representación legal del 3 de diciembre de 2019. Representante Legal: CECILIA VARON MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía número 40.431.460 Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en Bogotá D.C. Constitución: por Escritura Pública del 30 de enero de 2002 e Inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá del 11 de febrero de 2002. El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.</p> <p>Revisor Fiscal Principal: PILAR ANDREA TORRES RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.446.746</p> <p>Revisor Fiscal Suplente: JUAN CLEMENTE CASTRO PINTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.398.828</p> <p>Integrante No. 2. INALSIMCO S.A.S. Aporta certificado de existencia y representación legal del 16 de diciembre de 2019.</p>

				<p>Representante Legal: MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.189.973.</p> <p>Representante Legal Suplente: HERNÁN MAURICIO PIÑA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 49.611.620</p> <p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Constitución: por documento privado de Junta de Socios del 24 de octubre de 2006 y se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de noviembre de 2006.</p> <p>El término de duración es indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal Principal: CLAUDIA MILENA OCHOA SALAMANCA, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.377.440</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante legal Consorcio e Integrante No. 2 13</p> <p>Integrante No. 1 36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante CONSORCIO MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.189.973.</p> <p>Integrante No. 1. CRAING LTDA CECILIA VARON MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía número 40.431.460</p> <p>Integrante No. 2. INALSIMCO S.A.S. MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.189.973.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato 2</p>	<p>Integrante No. 1 28</p> <p>Integrante No. 2 47</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Subsanó: Integrante No. 1. Conforme con los documentos aportados con la oferta se pudo verificar que la representante legal de la sociedad CRAING LTDA, suscribe el Formato 2 Certificado de Pago de Aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral, sin embargo, y</p>

				<p>comoquiera que el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio señala la figura de Revisor Fiscal, se efectuó el requerimiento.</p> <p>Con el ánimo de soportar la información allegada por el proponente durante el término para subsanar, se solicitó aportar los Estatutos y la justificación del por qué no está obligada la empresa a tener Revisor Fiscal. En tal sentido, mediante comunicado del 13 de enero de 2020 atiende el requerimiento aportando los documento solicitados junto con la aclaración del por qué no está obligado a tener revisor fiscal. En los Estatutos aportados no se evidencia la figura del revisor fiscal y en el documento denominado Estado de Resultado Integral de CRAING LTDA., se puede deducir que los Activos Brutos no superaron, para la vigencia 2018, los topes exigidos para que la sociedad limitada requiera de Revisor Fiscal. <i>En virtud de lo anterior, el proponente cumple con el requisito.</i></p> <p>Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el representante legal de la empresa, de fecha 26 de diciembre de 2019.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 25 Integrante No. 2 26	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA.	NO APLICA	NO APLICA.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 No aporta Integrante 2	Consultado	Se consulta a los proponentes y a los representantes legales con fecha 02 de enero de 2019. No registran como responsables fiscales-

		No aporta		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	Consultado	Se consulta a los proponentes y a los representantes legales con fecha 02 de enero de 2019. No registran antecedentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	No aportan	Consultado	Se consulta a los proponentes y a los representantes legales con fecha 02 de enero de 2019. No registran antecedentes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	No aportan	Consultado	Se consulta a los proponentes y a los representantes legales - No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de diciembre de 2019 Valor Presupuesto oficial: \$ 73,395,180.00	2.1.1.8.	34-42	CUMPLE	Aseguradora: Asegurado Solidaria Formato entre Particulares Póliza No.: 360-45-994000009176 Tomador/Afianzado: CONSORCIO INTERVENTORÍA CUNDINAMARCA GR15 065-2019 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018, identificado con NIT 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza. Valor asegurado: \$7.339.518 Vigencia de los amparos: Desde el 26/12/2019 hasta el 26/04/2020. Soporte de pago: Se aporta certificación de pago de fecha 20 de diciembre de 2019 expedido por la Aseguradora.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 No aporta Integrante No. 2 Aporta RUP incompleto	CUMPLE	Integrante No. 1. No aporta certificado, no obstante se realiza la consulta en RUES sin encontrar multas o sanciones. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 13 de noviembre de 2019 incompleto. En consecuencia se realiza verificación en RUES sin encontrar multas o sanciones.

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formato 5 y 6</p>	<p>58 a 62</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Formato 5: Se presenta el formato debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.</p> <p>Formato 6: Se presenta el formato debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Guillermo Arley Rodriguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión de Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 02 de enero de 2019, los integrantes del Consorcio tienen los siguientes contratos vigentes: PAF-JU-I-057-2018.</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha 02 de enero de 2020, los integrantes del Consorcio tienen los siguientes contratos suscritos vigentes: PAF-MEN-I-027-2019, PAF-MEN-I-053-2019.</p> <p>Por lo anterior no se encuentran incursos en concentración de contratos.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-065-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERVENTORIA CUNDINAMARCA GR15 065-2019 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y la propuesta se habilita jurídicamente.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-065-2019

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 15 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”

PROPONENTE No. 4. DONAL BOGOTÁ BAUTISTA CC. No. 79.557.205				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	7-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de diciembre de 2019, suscrita por DONAL BOGOTÁ BAUTISTA identificado con cédula de ciudadanía número 79.557.205.
Abono de la oferta	2.1.1.12	11-12	CUMPLE	El Proponente acredita ser Ingeniero civil con matrícula Profesional No. 25202-57650 CND y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 25 de junio de 2019 con vigencia de 6 meses, es decir hasta el 25 de diciembre de 2019. El proponente aportó certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 6 de noviembre de 2020, en el cual se evidencia que DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, cuenta con matrícula profesional número 25202-57650, la cual se encuentra vigente, no presenta sanciones disciplinarias y cumple con las condiciones de expedición previstas en los Términos de Referencia. Por lo cual, cumple con el requisito y se modifica la evaluación jurídica en este sentido. Subsanó.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	14	CUMPLE	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.557.205
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	35-38	CUMPLE	Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y planilla de pago del mes de noviembre y diciembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	32	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA.	NO APLICA	NO APLICA.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 16 de diciembre de 2019. No se encuentra reportado como Responsable Fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	20	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 16 de diciembre de 2019. No se registran antecedentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 16 de diciembre de 2019. No se registran antecedentes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	23	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 16 de diciembre de 2019. No se registran antecedentes.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de diciembre de 2019	2.1.1.8.	21-28	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato entre Particulares Póliza No.: 21-45-101292019 Tomador/Afianzado: DONAL BOGOTA BAUTISTA

Valor Presupuesto oficial: \$ 73,395,180.00				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018, identificado con NIT 830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$7.339.518</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 26/12/2019 hasta el 26/05/2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta certificación de pago de fecha 19 de diciembre de 2019, expedido por la aseguradora.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	40-50	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 02 de diciembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 02/01/2019. No registra sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	52-54	CUMPLE	<p>Formato 5: Se presenta el formato debidamente suscrito.</p> <p>Formato 6: Se presenta el formato debidamente suscrito.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar,</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>Por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 12 de diciembre de 2019, se evidencia que el proponente tiene suscrito y/o vigente un contrato: PAF-EUC-024-2015 asociado a la Gerencia de Infraestructura Equipamientos Urbanos.</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, de fecha 02 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos suscritos vigentes.</p>

Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).				
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-065-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **DONAL BOGOTA BAUTISTA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **Se habilita su propuesta jurídicamente.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 9/01/2020	Convocatoria: PAF-MEN-I-065-2019	Presupuesto: \$ 73.395.180	Municipio: GRUPO 15	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO CONSEING LTDA. - PI SAS		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LTDA.	Nit 1: 800106925-6	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	Nit 2: 804010528-6	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LTDA.	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		20-dic-19			
Monto Carta CC:		\$ 50.000.000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	70%	30%			

	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LTDA.	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 14.679.036	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/12/2019	Convocatoria: PAF-MEN-I-065-2019	Presupuesto: \$ 73.395.180	Municipio: GRUPO 15	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: MARIA FERNANDA DIAZ CORTES		Nit: 52147488	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: 		Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1:
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-dic-19				
Monto Carta CC:	\$ 51.220.000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	100%				

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.220.000	\$ 14.679.036	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/12/2019	Convocatoria: PAF-MEN-I-065-2019	Presupuesto: \$ 73.395.180	Municipio: GRUPO 15	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORIA CUNDINAMARCA GR15 065 -2019		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CRAING LTDA	Nit 1: 830097971-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGENIERIA DE AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INAMSILCO SAS	Nit 2: 900119778-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSORCIO INTERVENTORIA CUNDINAMARCA GR15 065 2019	INGENIERIA DE AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INAMSILCO SAS	0	0		
Fecha Carta CC:		17-dic-19				
Monto Carta CC:		\$ 16.000.000				
Expedida por:		BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%				

	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.				CUMPLE	
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación				CUMPLE	
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.				CUMPLE	
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.				CUMPLE	
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.				CUMPLE	
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?				CUMPLE	
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE			PENDIENTE	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 16.000.000	\$ 14.679.036	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/12/2019	Convocatoria: PAF-MEN-I-065-2019	Presupuesto: \$ 73.395.180	Municipio: GRUPO 15	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: DONAL BOGOTA BAUTISTA		Nit: 79557205	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: 		Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1:
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DONAL BOGOTA BAUTISTA	0	0	0		
Fecha Carta CC:	1-dic-19					
Monto Carta CC:	\$ 86.000.000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	100%					

	DONAL BOGOTA BAUTISTA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 86.000.000	\$ 14.679.036	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-065-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 15 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS".
Fecha de diligenciamiento:	30/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S.</u>
Representante Legal:	JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA C.C: 91.237.563

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	800.106.925-6	70%	SI
2	P.I. S.A.S. - PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	804.010.528-6	30%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1642-2015</td> <td align="right">237,85</td> </tr> <tr> <td>2817/17</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>20-2009</td> <td align="right">144,99</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right"><u>382,84</u></td> </tr> </table>	1642-2015	237,85	2817/17	0,00	20-2009	144,99	TOTAL	<u>382,84</u>
1642-2015	237,85										
2817/17	0,00										
20-2009	144,99										
TOTAL	<u>382,84</u>										
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 500 M2.	<table border="1"> <tr> <td>1642-2015</td> <td align="right">1638,56</td> </tr> <tr> <td>2817/17</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>20-2009</td> <td align="right">185,70</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right"><u>1824,26</u></td> </tr> </table>	1642-2015	1638,56	2817/17	0,00	20-2009	185,70	TOTAL	<u>1824,26</u>	SI
1642-2015	1638,56										
2817/17	0,00										
20-2009	185,70										
TOTAL	<u>1824,26</u>										

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 73.395.180,00	Pesos
	88,63	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	132,94	SMMLV
Para el Aspecto II. (Áreas Cubiertas)	500	M2

Contrato 1: No	<u>1642-2015</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSE RONDON SEDE GETULIO VARGAS BARON DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/05/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	215.770.000	II. (Área Cubierta) (M2)	<u>1638,56</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		312,96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		237,85		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	76,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 138: Se allega certificación suscrita por la JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE quien certifica que el CONSORCIO INTERCONS ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor, fecha de terminación, Área Cubierta Construida = 2.156 m2 y porcentajes de participación e integrantes del consorcio. El documento se encuentra suscrito por CARMEN HIMELDA GONZALEZ PINILLA - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA en el contrato ejecutado, esto es el 76%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta Construida: 2.156 m2 * 76% = 1.638,56 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...).

Folio 139-141: Se allega ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.

Folio 142-146: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.

Folio 147-150: Se allega CONTRATO DE CONSULTORÍA debidamente suscrito.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 237,85 SMMLV y a la condición de Área Cubierta Construida en un total de 1.638,56 m2.

Contrato 2: No 2817/17

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-005-2017 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁN TICO".

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (Área Cubierta) (M2)				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <tr> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</td> <td>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA - 70% P.I. S.A.S. - PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. - 30%</td> </tr> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA - 70% P.I. S.A.S. - PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. - 30%
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%					
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA - 70% P.I. S.A.S. - PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. - 30%					

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 152: Se allega certificación suscrita por la EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA quien certifica que el CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S. ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor ejecutado del contrato, fecha de terminación, Área Cubierta = 873 m2 y porcentajes de participación e integrantes del consorcio. El documento se encuentra suscrito por FRIDCY ALEXANDRA FAURA PEREZ - Coordinadora Grupo Contratos y Convenios.

Folio 153: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS debidamente suscrita.

Folio 154-156: Se allega CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.

Con la documentación presentada, el proponente no da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, debido a que el objeto del contrato "(...) LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁN TICO (...)" no se encuentra enmarcada dentro de lo establecido en el numeral 2.1.3.1 Experiencia Específica del proponente la cual establece lo siguiente:

"Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Lo anterior, basados en que la construcción de una Casa de la Cultura puede estar enmarcada en los numerales K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES (L-2) ó K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS (L-3).

Contrato 3: No 20-2009

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PLAZA DE FERIAS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS -II FASE

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	22/09/2009	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>144,99</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 240.152.503,00	II. (Área Cubierta) (M2)		185,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	483,30			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	144,99			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>P.I. S.A.S. - PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 157-158: Se allega certificación suscrita por la EDU - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO quien certifica que el CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final, fecha de terminación y Área Cubierta Metálica = 619 m2. El documento se encuentra suscrito por DALILA DELGADO CANO - Directora de Ejecución de Proyectos / EDU.</p> <p>Folio 159-161: Se allega ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL / GERENCIA DE PROYECTOS URBANOS donde se relaciona el contrato en mención, porcentajes de participación e integrantes del consorcio, objeto, fecha de terminación y valor final. El documento se encuentra debidamente suscrito por DALILA DELGADO CANO - Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos / EDU y RAMIRO MESA BARRERA - R/L Consorcio Interconstrucciones</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de P.I. S.A.S. - PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. en el contrato ejecutado, esto es el 30%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta Metálica: 619 m2 * 30% = 185,70 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...).</p> <p>Folio 162-164: Se allega ACUERDO CONSORCIAL donde se relaciona la participación de RAMIRO MESA BARRERA CON 70% y P.I. LTDA con 30% en el Consorcio Interconstrucciones. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 144,99 SMMLV y a la condición de Área Cubierta Metálica en un total de 185,70 m2.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-065-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 15 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS".
Fecha de diligenciamiento:	30/12/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</u>
Representante Legal:	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS C.C: 52.147.488

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	52.147.488	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>39 DEL 18 DE ABRIL DE 2018</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>0277 DE 2015</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>OC-9584</td> <td align="center">77,78</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">77,78</td> </tr> </table>	39 DEL 18 DE ABRIL DE 2018	0,00	0277 DE 2015	0,00	OC-9584	77,78	TOTAL	77,78
39 DEL 18 DE ABRIL DE 2018	0,00										
0277 DE 2015	0,00										
OC-9584	77,78										
TOTAL	77,78										
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 500 M2.	<table border="1"> <tr> <td>39 DEL 18 DE ABRIL DE 2018</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>0277 DE 2015</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>OC-9584</td> <td align="center">899,10</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">899,10</td> </tr> </table>	39 DEL 18 DE ABRIL DE 2018	0,00	0277 DE 2015	0,00	OC-9584	899,10	TOTAL	899,10	SI
39 DEL 18 DE ABRIL DE 2018	0,00										
0277 DE 2015	0,00										
OC-9584	899,10										
TOTAL	899,10										

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 73.395.180,00	Pesos
	88,63	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	132,94	SMMLV
Para el Aspecto II. (Áreas Cubiertas)	500	M2

Contrato 1: No	39 DEL 18 DE ABRIL DE 2018
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN FÍSICA, LA PROVISIÓN DE MOBILIARIO Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, CORRIENTE REGULADA Y NORMAL, SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN SOACHA EN LA CARRERA 7 No. 30 B - 139 LOCAK 265, 266. 267 CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SOACHA Y EN CIUDAD DE BOGOTÁ CALLE 72 No. 10 - 70, TORRE A PISOSS 11 Y 12.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (Área Cubierta) (M2)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL <u>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 058-059: Se allega certificación suscrita por la DIRECTORA CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES quien certifica que MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor, fecha de terminación, Área total Cubierta = 1.584 m2. El documento se encuentra suscrito por AIDA JIMENEZ MOLINA - Directora Contractual.</p> <p>Folio 060-061: Se allega ACTA DE ENTREGA FINAL DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente no da cumplimiento a la experiencia específica, debido a que el objeto del contrato "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN FÍSICA, LA PROVISIÓN DE MOBILIARIO Y EL SIMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, CORRIENTE REGULADA Y NORMAL, SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN SOACHA EN LA CARRERA 7 No. 30 B - 139 LOCAK 265, 266. 267 CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SOACHA Y EN CIUDAD DE BOGOTÁ CALLE 72 No. 10 - 70, TORRE A PISOSS 11 Y 12." no se encuentra enmarcada dentro de lo establecido en el numeral 2.1.3.1 Experiencia Específica del proponente la cual establece lo siguiente:</p> <p>"Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).</p> <p>Lo anterior, basados en que las Obras de Adecuación para la Adecuación de las Oficinas puede estar enmarcada en el numeral K.2.3.2 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C-1).</p>
--	---

Contrato 2: No	<u>0277 DE 2015</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PLANTA DE PRODUCCIÓN TEXTIL EN POPAYÁN - CAUCA.

Fecha de terminación				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 062: Se allega certificación suscrita por la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO quien certifica que MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor del contrato, fecha de terminación final, Área Construida Cubierta = 1.432,94 m2. El documento se encuentra suscrito por LUIS HERNANDO JOYA JOYA - Supervisor del contrato / Monitor de Recuperación de Activos Improductivos UNODC.</p> <p>Folio 063-064: Se allega ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente no da cumplimiento a la experiencia específica, debido a que el objeto del contrato "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PLANTA DE PRODUCCIÓN TEXTIL EN POPAYÁN - CAUCA." no se encuentra enmarcada dentro de lo establecido en el numeral 2.1.3.1 Experiencia Específica del proponente la cual establece lo siguiente:</p> <p>"Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).</p> <p>Lo anterior, basados en que la construcción de una planta de producción textil puede estar enmarcada en el numeral K.2.2.2 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN ALMACENAMIENTO DE RIESGO MODERADO (A-1).</p>			

Contrato 3: No	<u>QC-9584</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y UN COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE HONDA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/04/2012	Componente que acredita	Cantidad
			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>77,78</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 44.080.000,00	II. (Área Cubierta) (M2)		899,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	77,78			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	77,78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 065: Se allega certificación suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM quien hace constar que MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final, fecha de terminación y Área Construida Cubierta = 899,10 m2. El documento se encuentra suscrito por la ING. GLORIA LUCIA OCHOA - Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM.</p> <p>Folio 066-068: Se allega ACTA DE LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA No. 9584 CM 205, ANEXO 1 (Paz y Salvo Técnico) Y ANEXO 2 (Certificado Financiero). Los documentos se encuentran debidamente suscritos.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 77,78 SMMLV y a la condición de Área Construida Cubierta en un total de 899,10 m2.</p>			
Observación general:	<p>El proponente con la documentación aportada NO CUMPLE con una de las condiciones de experiencia específica, establecida en el numeral 2.1.3.1 Experiencia Específica del proponente la cual establece lo siguiente:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>			

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-065-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 15 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS".
Fecha de diligenciamiento:	2/01/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORIA CUNDINAMARCA GR15 065-2019</u>
Representante Legal:	MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ C.C: 74.189.973

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CRAING LTDA	830097971-4	50%	SI
2	CIVILES INALSIMCO SAS	900119778	50%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	52-COL-FY-13	881,17	SI
			TOTAL	881,17	
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 500 M2.	52-COL-FY-13	2997,00	SI	
			TOTAL	2997,00	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 73.395.180,00	Pesos
	88,63	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	132,94	SMMLV
Para el Aspecto II. (Áreas Cubiertas)	500	M2

Contrato 1: No	52-COL-FY-13
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CUATRO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIENDO Y APOYANDO LA CREACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, INCLUYENTES Y SEGUROS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA" EN ZONA A: SIBUNDOY (PUTUMAYO), TUMACO (NARIÑO), BUENAVENTURA (VALLE)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/02/2015	Componente que acredita	Cantidad		
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 567.782.880			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	881,17
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	881,17			II. (Área Cubierta) (M2)	2997,00
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	881,17				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CRAING LTDA</u>		

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 47 - 49 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, emitida por Olga Lucia Trujillo gerente jurídica de la Fundación Plan, como entidad contratante.
A folio 50 - 56 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrita por gabriela Bucher quien actua en calidad de representante legal, Siguirfredo Ospina, quien actua en calidad de representante de Craing y Adriana carpintero en calidad de supervisora.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 52-COL-FY-13, el objeto, la entidad contratante, el contratista correspondiente a CRAING LTDA, un área construida cubierta de 2997 m2 de centros de desarrollo infantil y un valor ejecutado de interventoría a construcción de 881,17 SMMLV.

La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.

Observación general:	El proponente en el formato 3 correspondiente a experiencia específica del proponente relaciona el contrato que tiene por objeto "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 09" sin embargo, el proponente no allega documentación para verificar la experiencia relacionada con este contrato. Sin perjuicio de lo anterior con el contrato aportado número 52-COL-FY-13 el proponente cumple con las reglas de acreditación y las condiciones de experiencia específica.

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-065-2019
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 15 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”.
Fecha de diligenciamiento:	30/12/2019
Tipo de Proponente:	Persona Natural
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>Donald Bogotá Bautista</u>
Representante Legal:	Donald Bogotá Bautista

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Donald Bogotá Bautista	79.557.205-1	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU35-IDC-2015	411,36	SI
			TOTAL	<u>411,36</u>	
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 500 M2.	PAF-JU35-IDC-2015	1546,68	SI	
			TOTAL	<u>1546,68</u>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 73.395.180,00 Pesos
	88,63 SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	132,94 SMMLV
Para el Aspecto II. (Áreas Cubiertas)	500 M2

Contrato 1: No	<u>PAF-JU35-IDC-2015</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCION MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DEL DARIÉN GRUPO 20 Y BAGADÓ GRUPOS 21 Y 22 – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/09/2017	Componente que acredita	Cantidad
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.011.558.413	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>411,36</u>
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1371,20	II. (Área Cubierta) (M2)	<u>1546,68</u>
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	411,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Donald Bogotá Bautista</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 61 al 64 se allega copia de certificación emitida por la fiduciaria Bogotá actuando en calidad de Vocera y administradora del patrimonio Fideicomiso asistencia técnica Contrato No 3 – 1 – 30462 debidamente suscrita por Camilo Andrés Manrique gerente de la unidad de gestión de Findeter y José Andrés torres Actuando en calidad de Gerente de Infraestructura de Findeter.

A filio 65 al 67 se allega copia del acta de terminación del contrato de interventoría debidamente suscrita por Donal Bogotá Bautista quien actúa representación de la interventoría, Camila Orjuela quien actúa en calidad de supervisora de Findeter y Carolina lozano quien actúa en representación de la Fiduciaria Bogotá.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-JU35-IDC-2015, el objeto, la contratante correspondiente a La fiduciaria Bogotá, el contratista correspondiente al Consorcio Choco ID del cual Donald Bogotá tiene una participación del 30%, la fecha de terminación, el valor ejecutado luego de afectar por el porcentaje de participación correspondiente a 411,36 SMMLV y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran la construcción de edificaciones institucionales con un área cubierta de 1546,68 m2 luego de ser afectados por el porcentaje de participación.

El contrato aportado cumple con las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y de área requeridas

Observación general: